Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 01 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 299/2021, caratulado: "S/DESBLOQUEO CAJA DE SEGURIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 433/2021, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la contratación de un servicio de cerrajería para el desbloqueo de la Caja de Seguridad ubicada en el Archivo del Organismo, por la suma estimada de $ 58.000,00 (pesos cincuenta y ocho mil).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa Nº 50/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/10, fijándose como fecha límite para la presentación el 25 de octubre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma Daniel Alfredo ORIONE (v. fs. 13/16).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 17, recomendando adjudicar a la firma Daniel Alfredo ORIONE, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa Nº 50/2021, a la firma Daniel Alfredo ORIONE, CUIT Nº 20-13726243-7, por la suma total de $ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil).

Que en virtud de lo antes mencionado corresponde ampliar el monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia Nº 433/2021, por la diferencia resultante de $ 7.000,00 (pesos siete mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 126/2021 agregado a foja 18.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 21/22 Informe Nº 99/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto estimado mediante Resolución de Presidencia Nº 433/2021 por la diferencia resultante de $ 7.000,00 (pesos siete mil). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 50/2021 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 433/2021, referente a la contratación de un servicio de cerrajería para el desbloqueo de la Caja de Seguridad ubicada en el Archivo

del Organismo, a la firma Daniel Alfredo ORIONE, CUIT Nº 20-13726243-7, por la suma de $ 65.000,00 (pesos sesenta y cinco mil) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 455 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia